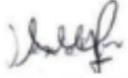
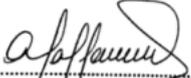


D-NS-SST-14

DOCUMENTO GENERAL

POLÍTICA CONTRA HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL

VERSIÓN 1

| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: |
|---------------|--|---|---|
| Cargo | Responsable SST | Gerente de Administración y Finanzas | Gerente de Administración y Finanzas |
| Nombre | Jessica Noreña | Liliana Soriano | Liliana Soriano |
| Fecha | 04/11/2024 | 04/11/2024 | 04/11/2024 |
| Firma |  _____ Resp. de Seguridad y Salud en el Trabajo |  _____ Liliana Teresa Soriano Saavedra DNI 06774901 |  _____ Liliana Teresa Soriano Saavedra DNI 06774901 |

| | | | |
|---|---|-----------------|-------------|
|  NEOSECURE SEK | DOCUMENTO GENERAL POLÍTICA CONTRA HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL | CÓDIGO: | D-NS-SST-14 |
| | | VERSIÓN: | 01 |
| | | FECHA: | 04/11/2024 |
| | | PÁGINA: | 2 de 3 |

Documento para uso exclusivo dentro de NEOSECURE S.A.C. Está prohibida la reproducción total o parcial de esta publicación por cualquier medio. Su entrega total o parcial a terceros deberá ser autorizada por el Representante de la Dirección.

| | | | |
|---|---|-----------------|-------------|
|  | DOCUMENTO GENERAL POLÍTICA CONTRA HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL | CÓDIGO: | D-NS-SST-14 |
| | | VERSIÓN: | 01 |
| | | FECHA: | 04/11/2024 |
| | | PÁGINA: | 3 de 3 |

NEOSECURE S.A.C. ha elaborado la presente política con la finalidad de establecer los compromisos y lineamientos generales para la prevención del hostigamiento sexual en el trabajo.

La presente Política forma parte de nuestro Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y es aplicable a todo el personal de nuestros centros de trabajo interno y/o externos, a las empresas subsidiarias y/o relacionadas, así como a nuestros socios estratégicos (contratistas, proveedores y clientes) de NEOSECURE S.A.C., en aquello que les resulte aplicable.

En base a esta Política:

- Buscamos garantizar un ambiente de trabajo libre de toda forma de hostigamiento sexual, en el que se respete la dignidad e integridad de todas las personas.
- Adoptamos medidas necesarias para prevenir, identificar, investigar y sancionar oportunamente cualquier conducta de hostigamiento sexual, de acuerdo con las normas legales vigentes y buenas prácticas sobre la materia.
- Nos comprometemos a incorporar y difundir los controles, políticas y mecanismos adecuados que aseguren el bienestar laboral de todos los colaboradores.
- Nuestros colaboradores deben actuar de manera íntegra y respetuosa en todo momento y lugar. Asimismo, deberán reportar cualquier acto de hostigamiento sexual (sea una conducta sexual o conducta sexista): (i) de manera directa a su Jefe directo y/o al Gerente de Administración y Finanzas; o (ii) a través del Canal de Denuncias.
- Todo reporte o queja de hostigamiento sexual laboral será debidamente investigado de acuerdo a nuestra política específica y, de ser el caso, se tomarán las acciones disciplinarias y correctivas correspondientes. Si el hecho reportado implicase una conducta que pueda configurar un delito, la organización estará facultada para reportar dicha situación a las autoridades competentes.
- Nos comprometemos a mejorar y difundir de manera continua nuestra política específica de prevención del hostigamiento sexual, con el objeto de cumplir sus valores corporativos, las normas locales y los estándares internacionales bajo los cuales opera.

En NEOSECURE S.A.C. valoramos el compromiso e integridad de todos nuestros colaboradores y socios estratégicos en el cumplimiento de la presente Política.

Liliana Soriano
Gerente de Administración y Finanzas